



Rad: 68-081-40-03-002-2018-00590-00

Pro. EJECUTIVO

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que el perito designado en correo de fecha 22 de octubre de 2020 allega pdf contenido del informe pericial requerido dentro del proceso, para lo que estime proveer. Barrancabermeja, veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020).

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ  
SECRETARIA

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL**

Barrancabermeja, veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede y con el fin dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art.170 y 231 del C.G.P., este Despacho Dispone:

Previo a correr traslado del dictamen, se solicita al perito complemente el mismo conforme las directrices indicadas en la providencia que decretó la prueba.

NOTIFIQUESE.

**SHIRLEY EUGENIA IBAÑEZ CUETO**  
JUEZA.

*El anterior proveído de fecha 23 de octubre de 2020 se notifica en Estado No.118. Hoy 26 de octubre de 2020.*

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ  
SECRETARIA